DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN (UE) 2017/721

de 20 de abril de 2017

relativa a la ampliación de la medida adoptada por Suecia respecto de la comercialización y el uso del biocida VectoBac 12AS, de conformidad con el artículo 55, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2017) 2435]

(El texto en lengua sueca es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ([1]), y en particular su artículo 55, apartado 1, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

(1) El 6 de septiembre de 2016, Suecia adoptó una decisión de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, para permitir, hasta el 5 de marzo de 2017, la comercialización y el uso del biocida VectoBac 12AS para controlar la proliferación de quironómidos, *Chironomidae*, en varias plantas de tratamiento de aguas residuales en Suecia (en lo sucesivo, «la medida»).

(2) El 28 de octubre de 2016, la Comisión recibió una solicitud motivada de Suecia de conformidad con el artículo 55, apartado 1, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n.º 528/2012 para ampliar la medida. La solicitud motivada se basaba en la alegación de que VectoBac 12AS es esencial para el control de los quironómidos en el contexto concreto de las plantas de tratamiento de aguas residuales en Suecia.

(3) VectoBac 12AS contiene *Bacillus thuringiensis israelensis, serotipo H14, cepa AM65-52* como sustancia activa para uso en el tipo de producto 18 como se describe en el anexo V del Reglamento (UE) n.º 528/2012. Según la información facilitada por Suecia, es necesario ampliar la medida para proteger a los trabajadores de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Esta información apunta a que la exposición prolongada de los trabajadores a grandes cantidades de quironómidos adultos y la sensibilización potencial pueden causar asma y reacciones alérgicas, que a su vez pueden provocar anafilaxia en los casos más graves.

(4) Suecia indicó que, en el pasado, se habían concedido varias autorizaciones para el uso de VectoBac 12AS en ensayos científicos. Los resultados de estos ensayos revelaron que los métodos alternativos, incluidos los métodos físicos, no aportaron soluciones adecuadas para controlar los quironómidos de manera eficaz. Por otra parte, debido a las necesidades específicas de las plantas de tratamiento de aguas residuales, se puso de manifiesto que otros biocidas no eran adecuados en lo que respecta a su aplicación y eficacia.

(5) Dado que la falta de un control adecuado de los quironómidos, que no pueden ser contenidos por otros medios, podría ocasionar un peligro para la salud pública, conviene permitir que Suecia amplíe la medida con arreglo a determinadas condiciones.

(6) La medida prevista en la presente Decisión se ajusta al dictamen del Comité Permanente de Biocidas.

([1]) DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Suecia puede ampliar, por un período de 550 días como máximo, la medida para comercializar y usar el biocida VectoBac 12AS para el control de los quironómidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales bajo la supervisión de la autoridad competente.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de Suecia.

Hecho en Bruselas, el 20 de abril de 2017.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión